

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6663 *DIROVA AVICULTURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y GRUPO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AVÍCOLA VMR,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta General de la sociedad *Dirova Avicultura, Sociedad Limitada*, celebrada con carácter extraordinario y universal, el día 19 de marzo de 2009, acordó por unanimidad la escisión parcial de *Dirova Avicultura, Sociedad Limitada*, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se integrará en el patrimonio de la sociedad beneficiaria *Grupo de Gestión y Desarrollo Avícola VMR, Sociedad Limitada* (sociedad de nueva constitución), y todo ello, en base al Balance de escisión cerrado en fecha 31 de enero de 2009 y conforme al proyecto de escisión parcial redactado y suscrito, el 1 de marzo de 2009, por el Consejo de Administración de la sociedad *Dirova Avicultura, Sociedad Limitada*, a los efectos del artículo 99 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de marzo de 2009.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar expresamente, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de *Dirova Avicultura, Sociedad Limitada* (sociedad escindida). Don Miguel Ángel Vázquez López.

ID: A090020546-2